

2) MEMORIA DESCRIPTIVA

- DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA
- OBJETO
- ESTRUCTURA
- OBRAS HIDRÁULICAS
- PLAZO DE EJECUCIÓN y CONSERVACIÓN

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA:

La presente documentación se refiere a la elaboración del Proyecto Ejecutivo completo de la pavimentación y desagües pluviales de la Avenida Ayacucho entre las Avenidas San Martín y La Plata (Primera Etapa) del ejido urbano de la ciudad Maipú, con el fin de dar continuidad al tránsito proveniente del camino secundario 037-01 Maipú – Labardén.

Se ha previsto en la primera etapa la construcción de un pavimento rígido con cordones integrales, en coincidencia con una de las dos calzadas que conformarán el perfil definitivo de la citada Avenida (dos calzadas con separador central). La calzada a construir será la adyacente al ejido urbano a la ciudad. Además se ejecutará la construcción de los desagües pluviales correspondientes para ambas calzadas, los que se completarán definitivamente en la segunda etapa de construcción. Al respecto se deja aclarado que el conducto longitudinal de caños de H^oA^o D=0,80m deberá emplazarse bajo el futuro separador central, con el fin de evitar roturas posteriores sobre el pavimento a construir en esta etapa.

ESTRUCTURA:

La estructura adoptada es:

- Pavimento de Hormigón Simple con cordones integrales (e=0,20m; a=7,00m).
- Base de Suelo – Cal - Cemento (e=0,15m; a=7,64 m).
- Mejoramiento de la Sub-rasante con cal (e=0,20m; a=8,04 m).

OBRAS HIDRÁULICAS:

La correcta solución y funcionamiento de los escurrimientos y desagües a construir será responsabilidad final del constructor, ya que deberá replantear y solucionar todos los obstáculos que dificulten o impidan la circulación de las aguas hasta su destino final. Se deberá evitar completamente que queden zonas estancas donde se acumulen líquidos.

PLAZO DE EJECUCIÓN Y CONSERVACIÓN:

Se establece un plazo Ejecución de los trabajos de 180 (ciento ochenta) días corridos a partir de la fecha del Acta de Replanteo y como período de Conservación 365 (trescientos sesenta y cinco) días corridos, contados a partir de la Recepción Provisoria de la obra.